

**Memoria justificativa para la contratación del servicio de alquiler de vehículos con conductor para atender las necesidades de desplazamiento de la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Andalucía y Madrid, por lotes.**

**1.- Situación actual.**

La tramitación de este expediente en el mes de febrero de 2020 se llevó a cabo diferenciando este servicio en 9 lotes, atendiendo cada uno de ellos a la distribución de nuestros centros de producción en las distintas capitales de provincia de Andalucía mas nuestra delegación de Madrid (en total 9 lotes) para que un mayor número de empresas pudieran acceder a estas licitaciones dado su localismo.

Para continuar con esta tendencia, proponemos de nuevo proceder a la contratación de este servicio dividido en 9 lotes como el anterior.

**2.- Objeto.**

En el presente expediente se definen las características y requisitos necesarios para la contratación del servicio de alquiler de vehículos con conductor para la recogida y desplazamiento de los invitados, colaboradores y trabajadores de la Agencia Pública Empresarial RTVA y de su sociedad filial CSRTV S.A. (en adelante RTVA y CSRTV) en el cumplimiento de sus tareas profesionales en Andalucía y Madrid.

Los servicios ahora contratados no son accesorios a la realización de viajes por parte del personal de RTVA y CSRTV, sino que se contratan, fundamentalmente, para dar apoyo a la producción de servicios informativos y a la producción de programas, por lo que están desvinculados del contrato de gestión del alquiler de vehículos con y sin conductor y vinculados a la realización de viajes adjudicado por la Junta de Andalucía (lote 2).

**3.- Presupuesto.**

Respecto al presupuesto hay que señalar que se ha propuesto un incremento significativo respecto a las contrataciones anteriores motivado entre otras cosas por:

1. La tramitación del anterior presupuesto y la asignación del mismo se llevó a cabo en el mes de marzo de 2019, hace cerca de 4 años, y durante este periodo no se ha producido incremento alguno de los precios que se pagan por el servicio, aspecto que se ha de corregir y actualizar en este nuevo expediente, con el consiguiente aumento del presupuesto.

Desde el año 2019 hasta el año 2023 el salario mínimo interprofesional (por el que se rigen los salarios de los trabajadores de este servicio al no tener convenio) ha pasado de 900,00 € a 1.080,00 €, lo que supone un incremento de un 20%.

2. Hay que destacar igualmente el notable incremento que se ha producido en el precio de los carburantes que ha pasado de una media de 1,15 €/litro en 2020 a 1,70 €/litro en lo que llevamos de 2023, lo que supone un incremento superior al 45% en el precio del combustible.

3. También desde el año 2019 se ha producido un incremento en el precio de adquisición de los vehículos con los que se presta el servicio.

4. Igualmente relevante es el incremento en la producción de programas de toda índole y de la cobertura de noticias en CSRTV que ha generado un mayor uso de este servicio.

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 1/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 1/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7TS2HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

5. La consideración no menos importante de que el periodo nuevo de contratación está previsto como mínimo para dos años, con posibilidad de prorrogarlo por otros dos años mas (en total cuatro años), sin que durante ese periodo los precios tengan ninguna variación.

7. También hay que señalar que el presupuesto que se propone parte de la base de los presupuestos que en este caso nos han presentado cada uno de los directores territoriales en función de las necesidades de uso de este servicio que tienen.

8. Respecto al presupuesto previsto para la RTVA, sufre también un notable incremento generado fundamentalmente por el cambio que se produce en el sistema de gestión del vehículo asignado a la Dirección General, ya que en el anterior expediente el conductor y el vehículo pertenecían y tenían contrato directamente con la RTVA y desde la jubilación del conductor la prestación de este servicio pasó a prestarse mediante el alquiler de vehículos con conductor, por lo que tenemos que prever ese presupuesto para este expediente.

Con todo ello, el incremento propuesto para las tarifas del nuevo expediente será de un 20% respecto a las tarifas vigentes en la actualidad para cada concepto.

Con la presente memoria se pretende motivar la necesidad, conveniencia e idoneidad del expediente, para lo cual se justifican los siguientes extremos:

#### 4.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de las empresas será el abierto sujeto a regulación armonizada, dada la cuantía estimada para la ejecución del contrato.

#### 5.- Declaración de urgencia.

Se propone que la tramitación de este expediente sea con carácter de urgencia, debido a los vencimientos en fecha 30 de junio de la mayor parte de los contratos establecidos y las dificultades que supondrían una ampliación o nuevas contrataciones temporales de estos lotes.

#### 6.- Plazo de ejecución.

El plazo de prestación de los servicios será de dos años a contar desde la fecha de inicio que se indique en el contrato, salvo para los centros de Almería y Madrid donde los servicios darán comienzo el 1 de noviembre de 2023 y finalizando en la misma fecha que el resto de centros incluidos en el Lote 2.

Este plazo es prorrogable año a año por un periodo máximo de dos años más a instancia de la RTVA, siendo obligatorio para el adjudicatario si la prórroga se le comunica al menos con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento del contrato.

#### 7.- Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los que vienen establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.

60171000-7, Alquiler de automóviles para el transporte de pasajeros con conductor.

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 2/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 2/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7TS2HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

## 9.- Condiciones especiales de ejecución.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, que actuará a modo de condiciones especiales de ejecución, facultará a RTVA para la resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario y, en todo caso RTVA se reserva las acciones que pudieran derivarse de tales hechos:

- El retraso en el pago de salarios durante al menos un periodo consecutivo de dos meses o tres meses alternos a lo largo de la vigencia del contrato. Se considerará retraso el pago de salarios con posterioridad al día 15 del mes siguiente al que se ha devengado el derecho de cobro.
- El impago de salarios en una sola de las mensualidades incluidas en el contrato. Se considerará impago el transcurso del mes completo siguiente a aquel que deba percibirse.

## 10.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación para los dos años iniciales previstos de contrato asciende a la cantidad de 2.497.080 € sin IVA, desglosados de la siguiente manera:

- Presupuesto base de licitación Lote 1 (Almería): 106.400 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 104.000 € (ciento cuatro mil euros).

IVA 10%: 10.400 € (diez mil cuatrocientos euros).

Con IVA 10%: 114.400 (ciento catorce mil cuatrocientos euros).

CSRTV:

Sin IVA: 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 240 € (doscientos cuarenta euros).

Con IVA 10%: 2.640 € (dos mil seiscientos cuarenta euros).

Total sin IVA: 106.400 € (ciento seis mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 10.640 € (diez mil seiscientos cuarenta euros),

Con IVA 10%: 117.040 € (ciento diecisiete mil cuarenta euros).

- Presupuesto base de licitación Lote 2 (Cádiz): 230.880 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 223.200 € (doscientos veintitrés mil doscientos euros).

IVA 10%: 22.320 € (veintidós mil trescientos veinte euros).

Con IVA 10%: 245.520 € (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte euros).

CSRTV:

Sin IVA: 7.680 € (siete mil seiscientos ochenta euros).

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 3/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 3/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7T52HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

IVA 10%: 768 € (setecientos sesenta y ocho euros).

Con IVA 10%: 8.448 € (ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros).

Total sin IVA: 230.880 € (doscientos treinta mil ochocientos euros).

IVA 10%: 23.088 € (veintitrés mil ochenta y ocho euros).

Con IVA 10%: 253.968 € (doscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho euros).

- Presupuesto base de licitación Lote 3 (Córdoba): 126.000 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 123.600 € (ciento veintitrés mil seiscientos euros).

IVA 10%: 12.360 € (doce mil trescientos sesenta euros).

Con IVA 10%: 135.960 € (ciento treinta y cinco mil novecientos sesenta euros).

CSRTV:

Sin IVA: 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 240€ (doscientos cuarenta euros).

Con IVA 10%: 2.640 € (dos mil seiscientos cuarenta euros).

Total sin IVA: 126.000 € (ciento veintiséis mil euros).

IVA 10%: 12.600 € (doce mil seiscientos euros).

Con IVA 10%: 138.600 € (ciento treinta y ocho mil seiscientos euros).

- Presupuesto base de licitación Lote 4 (Granada): 157.200 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 148.800 € (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos euros).

IVA 10%: 14.880 € (catorce mil ochocientos ochenta euros).

Con IVA 10%: 163.680 € (ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta euros).

CSRTV:

Sin IVA: 8.400 € (ocho mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 840 € (ochocientos cuarenta euros).

Con IVA 10%: 9.240 € (nueve mil doscientos cuarenta euros).

Total sin IVA: 157.200 € (ciento cincuenta y siete mil doscientos euros).

IVA 10%: 15.720 € (quince mil setecientos veinte euros).

Con IVA 10%: 172.920 € (ciento setenta y dos mil novecientos veinte euros).

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 4/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 4/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7TS2HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

- Presupuesto base de licitación Lote 5 (Huelva): 126.200 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 123.800 € (ciento veintitrés mil ochocientos euros).

IVA 10%: 12.380 € (doce mil trescientos ochenta euros).

Con IVA 10%: 136.180 € (ciento treinta y seis mil ciento ochenta euros).

CSRTV:

Sin IVA: 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 240 € (doscientos cuarenta euros).

Con IVA 10%: 2.640 € (dos mil seiscientos cuarenta euros).

Total sin IVA: 126.200 € (ciento veintiséis mil doscientos euros).

IVA 10%: 12.620 € (doce mil seiscientos veinte euros).

Con IVA 10%: 138.820 € (ciento treinta y ocho mil ochocientos veinte euros).

- Presupuesto base de licitación Lote 6 (Jaén): 122.400 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 120.000 € (ciento veinte mil euros).

IVA 10%: 12.000 € (doce mil euros).

Con IVA 10%: 132.000 € (ciento treinta y dos mil euros).

CSRTV:

Sin IVA: 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 240 € (doscientos cuarenta euros).

Con IVA 10%: 2.640 € (dos mil seiscientos cuarenta euros).

Total sin IVA: 122.400 € (ciento veintidós mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 12,240 € (doce mil doscientos cuarenta euros).

Con IVA 10%: 134.640 € (ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros).

- Presupuesto base de licitación Lote 7 (Málaga): 380.400 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 360.000 € (trescientos sesenta mil euros).

IVA 10%: 36.000 € (treinta y seis mil euros).

Con IVA 10%: 396.000 € (trescientos noventa y seis mil euros).

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 5/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 5/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7TS2HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

CSRTV:

Sin IVA: 20.400 € (veinte mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 2.040 € (dos mil cuarenta euros).

Con IVA 10%: 22.440 € (veintidós mil cuatrocientos cuarenta euros).

Total sin IVA: 380.400 € (trescientos ochenta mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 38.040 € (treinta y ocho mil cuarenta euros).

Con IVA 10%: 418.440 € (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta euros).

- Presupuesto base de licitación Lote 8 (Sevilla): 1.163.600 € S/I.

RTVA:

Sin IVA: 122.000 € (ciento veintidós mil euros).

IVA 10%: 12.200 € (doce mil doscientos euros).

Con IVA 10%: 134.200 € (ciento treinta y cuatro mil doscientos euros).

CSRTV:

Sin IVA: 1.041.600 € (un millón cuarenta y una mil seiscientos euros).

IVA 10%: 104.160 € (ciento cuatro mil ciento sesenta euros).

Con IVA 10%: 1.145.760 € (un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta euros).

Total sin IVA: 1.163.600 € (un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos euros).

IVA 10%: 116.360 € (ciento dieciséis mil trescientos sesenta euros).

Con IVA 10%: 1.279.960 € (un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta euros).

- Presupuesto base de licitación Lote 9 (Madrid): 84.000 € S/I.

CSRTV:

Sin IVA: 84.000 € (ochenta y cuatro mil euros).

IVA 10%: 8.400 € (ocho mil cuatrocientos euros).

Con IVA 10%: 92.400 € (noventa y dos mil cuatrocientos euros).

El total de todos los lotes asciende a:

Total RTVA: 1.325.400 € (un millón trescientos veinticinco mil cuatrocientos euros).

IVA 10%: 132.540 € (ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta euros).

Con IVA 10%: 1.457.940 € (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta euros).

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 6/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 6/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7TS2HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

Total CSRTV: 1.171.680 € (un millón ciento setenta y una mil seiscientos ochenta euros)

IVA 10%: 117.168 € (ciento diecisiete mil ciento sesenta y ocho euros).

Con IVA 10%: 1.288.848 € (un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros).

Total: 2.497.080 € (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ochenta euros).

IVA 10%: 249.708 € (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho euros).

Con IVA 10%: 2.746.788 € (dos millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho euros).

#### 11.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato (sin IVA) contempla los dos años iniciales de contrato, las posibles prórrogas por otros dos años, más un posible 20% de modificación del contrato inicial y sus eventuales prórrogas. Con todos estos conceptos asciende a la cantidad de 5.992.992,00 € (cinco millones novecientos noventa y dos mil novecientos noventa y dos euros), desglosado de la siguiente manera:

- Lote 1 (Almería): 255.360 € (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta euros).
- Lote 2 (Cádiz): 554.112 € (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento doce euros).
- Lote 3 (Córdoba): 302.400 € (trescientos dos mil cuatrocientos euros).
- Lote 4 (Granada): 377.280 € (trescientos y siete mil doscientos ochenta euros).
- Lote 5 (Huelva): 302.880 € (trescientos dos mil ochocientos ochenta euros).
- Lote 6 (Jaén): 293.760 € (doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta euros).
- Lote 7 (Málaga): 912.960 € (novecientos doce mil novecientos sesenta euros).
- Lote 8 (Sevilla): 2.792.640 € (dos millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta euros).
- Lote 9 (Madrid): 201.600 € (doscientos una mil seiscientos euros).

#### 12.- Lugar de prestación del servicio.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en las provincias señaladas a continuación:

|         |       |
|---------|-------|
| Almería | ES611 |
| Cádiz   | ES612 |
| Córdoba | ES613 |
| Granada | ES614 |
| Huelva  | ES615 |
| Jaén    | ES616 |

Es copia auténtica de documento electrónico

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 7/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

Es copia auténtica de documento electrónico

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 7/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7TS2HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|          |       |
|----------|-------|
| Málaga   | ES617 |
| Pab.And. | ES618 |
| S. Juan  | ES618 |
| Madrid   | ES300 |

### 13.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

Las actividades que tanto la Agencia Pública Empresarial de la RTVA como Canal Sur Radio y Televisión, S.A. tienen encomendadas abarcan una amplia serie de actuaciones, entre ellas la elaboración de noticias que requiere la grabación de imágenes y testimonios sonoros en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte del personal de la empresa, para su posterior emisión en radio y televisión, en no pocas ocasiones sin posibilidad de previsión dada la naturaleza del trabajo, incluso con carácter de urgencia; también la producción de programas en el que participan personas especialistas en los diversos ámbitos que puedan ser de interés en momentos determinados y que deben acudir a los diferentes centros de producción.

### 14.- Insuficiencia de medios.

La prestación de este tipo de servicios viene regulada por la Ley de Transportes y disposiciones complementarias que la regulan, estableciendo una serie de requisitos tanto a las empresas que lo prestan como a los vehículos que se ponen a disposición que se apartan del objeto de la RTVA y que la imposibilitan para su prestación directa, de ahí la necesidad de su contratación con estas empresas especializadas que cumplan con los requisitos exigidos en la ley.

### 15.- División en lotes.

El contrato se ha dividido en 9 lotes, atendiendo a la organización por centros de producción y delegaciones de RTVA y a la mejor gestión por parte de RTVA de la prestación del servicio:

- Lote 1: Almería.
- Lote 2: Cádiz.
- Lote 3: Córdoba.
- Lote 4: Granada.
- Lote 5: Huelva.
- Lote 6: Jaén.
- Lote 7: Málaga.
- Lote 8: Sevilla.
- Lote 9: Madrid.

### 16.- Financiación.

Ver Cuadro de Financiación en Anexo VIII al PCAP.

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 8/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 8/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7T52HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



**15.- Órgano de contratación.**

Director General de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA.

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

|              |                                  |                                                                                                                   |            |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 03/04/2023 10:11:46                                                                                               | PÁGINA 9/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4FNDQU2ANT5QN6EUWFQ04XYZLF   | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 04/04/2023 14:46:06                                                                                               | PÁGINA 9/9 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4USYY7TS2HL85UJS6VZ5M6L3GP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |